



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL

Resolución 286-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 26/01/2017

VISTO el Expediente N° E-5332-2016 del Registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, el Decreto N° 1023 del 13 de Agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y el Decreto N° 893 del 07 de Junio de 2012, y sus modificatorios y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la Licitación Pública N° 49/2016, autorizada por Disposición SSCMyL N° 807 de fecha 13 de Junio de 2016, enmarcada en los alcances de los artículos 25 inciso a) apartado 1 del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, reglamentado por los artículos 15, 34 inciso c) del Anexo al Decreto N° 893/12 y modificatorios; tendiente a lograr la contratación de un (1) servicio de transporte de carga, para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Conurbano Bonaerense, localidades de la provincia de Buenos Aires y todas las provincias del interior del país, a fin de asistir a las poblaciones con alto nivel de vulnerabilidad social que habitan las distintas regiones de nuestro país y en el marco del Programa de Ayudas Urgentes, por un período de seis (6) meses o hasta agotar el total de las jornadas y/o kilómetros y/o estadías adjudicadas lo que ocurra en primer término, solicitado por la SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL.

Que conforme el acta de apertura del 22 de Agosto de 2016, en la Licitación Pública N° 49/2016, se presentaron las firmas: CIAGESER S.A. (oferta 1), GRUPO COLONIA S.A. (oferta 2), TRANSPORTE HERNAN MIGLIORANZA S.R.L. (oferta 3) y EMPRIMAR S.A. (oferta 4).

Que obra Nota N° NO-2016-00861769-APN-SIGEN de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, O.T. N° 795/2016, indicando los Precios Testigos para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, acorde lo normado por el Anexo II de la Resolución SIGEN N° 122/2010.

Que se solicitaron mejora de precio a las firmas CIAGESER S.A. (oferta 1), para los renglones 3 y 12, a la firma GRUPO COLONIA S.A. (oferta 2) para los renglones 5, 7, 9 y 16 y la firma TRANSPORTE HERNAN MIGLIORANZA S.R.L. (oferta 3) para el renglón 14, en razón de superar su cotización el Precio Testigo informado por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

Que las firmas TRANSPORTE HERNAN MIGLIORANZA S.R.L. (oferta 3), GRUPO COLONIA S.A. (oferta 2) y CIAGESER S.A. (oferta 1) informan las mejoras requeridas.

Que obra IF-2016-03650080-APN-DPAT#MDS de la Dirección de Patrimonio y Suministros por la que pone en conocimiento al área requirente que la oferta recibida por la firma CIAGESER S.A. (oferta 1) ha superado el margen de tolerancia por sobre el Precio Testigo informado por la SIGEN para el renglón 12,



por lo cual solicita a la SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL, en su carácter de área requirente, merituar la conveniencia de proseguir con el trámite para el renglón precitado.

Que la SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL mediante IF-2016-03906529-APN-SSAT#MDS, informa que resulta conveniente la prosecución del trámite para el renglón 12, teniendo en cuenta que el menor precio valedero se adecúa a los precios del mercado.

Que la Comisión Evaluadora de este Ministerio en función de los análisis técnicos preliminares y la documentación obrante en el expediente respectivo suscribió el Dictamen de Evaluación N° 183/2016, sugiriendo las ofertas a desestimar y estableciendo el Orden de Mérito correspondiente.

Que se han efectuado las notificaciones pertinentes del Dictamen de Evaluación N° 183/2016 y se ha remitido para su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES según lo prescripto en los artículos 56 y 92 del Anexo al Decreto N° 893/12 y sus modificatorios y en el Boletín Oficial.

Que se ha dado cumplimiento a los procedimientos excepcionales de difusión establecidos por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en su Disposición ONC N° 69/2014 y su modificatoria N° 79/2014 y conforme lo reglamentado por la Comunicación General N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2014.

Que no se efectuaron impugnaciones al Dictamen de Evaluación N° 183/2016.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente Resolución se dicta dentro del régimen establecido por el Decreto N° 1023/01 sus modificatorios y complementarios, reglamentado por el Decreto N° 893/12 y sus modificatorios, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios y sus normas modificatorias y complementarias, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y sus modificatorios, la Ley N° 25.506, los Decretos N° 561/16, N° 434/16 y sus respectivas normas complementarias, N° 357/02 y sus normas modificatorias y complementarias, N° 140 del 16 de Diciembre de 2015 y Resolución MDS N° 1951/06.

Por ello,

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA
A CARGO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA
DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 49/2016, autorizada por Disposición SSCMyL N° 807 de fecha 13 de Junio de 2016, enmarcada en los alcances de los artículos 25 inciso a) apartado 1 del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, reglamentado por los artículos 15, 34 inciso c) del Anexo al Decreto N° 893/12 y modificatorios; tendiente a lograr la contratación de un (1) servicio de transporte de carga, para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Conurbano Bonaerense, localidades de la provincia de Buenos Aires y todas las provincias del interior del país a fin de asistir a las poblaciones



con alto nivel de vulnerabilidad social que habitan las distintas regiones de nuestro país y en el marco del Programa de Ayudas Urgentes, por un período de seis (6) meses o hasta agotar el total de las jornadas y/o kilómetros y/o estadias adjudicadas lo que ocurra en primer término, solicitado por la SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL.

ARTÍCULO 2º — Desestímase en la Licitación Pública N° 49/2016 la oferta presentada por la firma EMPRIMAR S.A. (oferta 4), acorde el Dictamen de Evaluación N° 183/2016.

ARTÍCULO 3º — Desestímase en la Licitación Pública N° 49/2016 para los renglones 1 y 10, la oferta de la firma CIAGESER S.A. (oferta 1), acorde el Dictamen de Evaluación N° 183/2016.

ARTÍCULO 4º — Adjudicase en la Licitación Pública N° 49/2016, acorde lo expuesto en el Dictamen de Evaluación N° 183/2016 a las firmas, renglones, cantidades y montos consignados en el Anexo IF-2017-00191536-APN-DPAT#MDS que forma parte de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$21.164.330-).

ARTÍCULO 5º — Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º — Atiéndase la erogación que asciende a la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$21.164.330-), conforme surge del Anexo IF-2017-00191536-APN-DPAT#MDS, con cargo a los créditos específicos de este Ministerio para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Guillermo Guido Badino, Secretario de Organización y Comunicación Comunitaria.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gob.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

e. 07/03/2017 N° 12779/17 v. 07/03/2017

Fecha de publicacion: 07/03/2017